



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 16 de junio de 2.022

RES. CD-ECO- Nº 237/22

Expte. Nº 6.405/22

## VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Alejandro Auil, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría que se dicta en esta Unidad Académica, y;

## CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS Nº 554/11 se modifica el Art. 3º de la Res. CS Nº 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$27.500,00 (Pesos veintisiete mil quinientos).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 08/22 de fecha 14.06.22 aprueba el despacho Nº 16/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Art. 1°.- Asignar al Cr. Alejandro Auil la suma total de \$ 27.500,00 (Pesos veintisiete mil quinientos), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría dictada en esta Unidad Académica.





"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

- Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.
- Art. 4º- Invitar al Cr. Alejandro Auil proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.
- **Art. 5°-** Hágase saber al Cr. Alejandro Auil y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cr. Juan Attento Mariscal Rivera Sergetan As. Institutionales y Administrativos Fac. Os. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. A SECULIAN DE CIENCA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa